

ACTA NÚMERO DIEZ.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades, en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que en el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal emitirá ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal.
- III. Que en el Art. 34 del Código Municipal establece que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular, los cuales surten efectos inmediatamente.
- IV. Que es una realidad la coyuntura actual que atraviesa esta municipalidad por los bajos ingresos que se perciben diariamente de impuestos y tasas municipales, así como también por la disminución de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) a 1.5%, que le corresponden a esta Alcaldía Municipal.-

Por lo tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: Designar al Lic. [REDACTED] [REDACTED] (Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal), para que analice los procedimientos legales establecidos en las respectivas normativas, en los legajos de la deuda con proveedores, contraída por la administración anterior, debido a que pueden existir algunas inconsistencias, entre otros se analizará lo siguiente: Documentación que soporta las facturas, Procesos de Contratación, Legalización de las facturas y Disponibilidad Financiera y Presupuestaria, esto se debe a que estos compromisos y programaciones de pagos se establecieron en la administración anterior, tomando en cuenta que los fondos FODES, los cuales por Decreto Legislativo fueron disminuidos, lo que perjudicó financieramente a la administración municipal actual.- Cabe mencionar que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta administración municipal no cuenta con los Canopis necesarios que se utilizan en diversas actividades sociales, culturales,

religiosas y deportivas.- Por tanto, ACUERDA: Adquirir cuatro Canopis para que sean utilizados en las actividades antes mencionadas que se desarrollan en el municipio.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas de la Municipalidad para que realice el proceso de compra respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, así como también el mantenimiento y mejoramiento de obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, ACUERDA: La Construcción de Glorieta en el área del jardín de esta Alcaldía Municipal.- Por lo que se giran instrucciones al jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal para que realice el proceso de compra de materiales y mano de obra respectiva, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 del mismo Banco, denominada CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Doce Mil 00/100 Dólares (\$12,000.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público Año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 06 al 14 de mayo del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Antonio Godoy, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$1,457.50), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Alas Hernández, en concepto de pago de Mano de Obra Calificada, correspondiente al Primer Avance de Obra en la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El monto total de mano de obra calificada es de Cuatro Mil Seiscientos Quince 00/100 Dólares (\$4,615.00), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Ciento Cincuenta y Siete 50/100 Dólares (\$3,157.50).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de Las Delicias de esta jurisdicción, por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para el suministro de 3 volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una; para utilizarlo en la Reparación de calle vecinal de dicho lugar.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles del municipio año 2023 y Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Esta contribución la recibirá el señor Luis Alonso Canales, Presidente de la mencionada Adesco.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de primer abono a la factura N° 1118 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, de fecha 14 de Diciembre del 2020, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: **2,500 Paquetes Alimenticios, a razón de \$11.45 cada uno;** que contiene cada paquete los siguientes productos: 1 libra de arroz blanco, 1 libra de azúcar, 1 bolsa de aceite de 445 ml, 1 espagueti de 200 gr., 1 mostaza de 200 gr., 1 sopa de 60 gr., 1 salsa La Chula de 106 gr., 1 café D´Café de 4 Onz., 1 bolsa de cereal de 180 gr., 1 bolsa de galletas VAI VAI, 1 boquita BOCADELI de 111 gr., y 1 gaseosa de 2.5 Lt.- Para entregarlos a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio.- Cabe mencionar que el monto total de la factura asciende a la cantidad de Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$28,625.00), por lo tanto con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Veintiséis Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$26,125.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que es un día muy especial, único en El Salvador y digno de celebrar; y que todas las madrecitas merecen ser homenajeadas.- Por tanto el Concejo Municipal, ACUERDA: **PRIORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA MADRE”**, en el Municipio de San Pablo Tacachico Año 2023, ya que el Concejo Municipal

quiere que este homenaje llegue a diferentes lugares de nuestro querido municipio.- Por lo tanto será necesario realizar las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos de este homenaje, las cuales se harán del Fondo Común Municipal, conforme al monto establecido en el Presupuesto Municipal año 2023.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,790.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa INDUSTRIAS GRAVABLOCK S.A. DE C.V., por suministro de CONCRETO PREFABRICADO FC210 Kg/cm² (Cantidad 18 M³, Código 000031), para la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 86/100 DÓLARES (\$9,651.86), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 0005 de la empresa TECHAR, S.A. DE C.V., en concepto del cincuenta por ciento por el suministro e instalación de Estructura Metálica y cubierta de Techo K- Techar en proyecto ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO ((MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El monto total es de Veinticinco Mil Sesenta y Tres 94/100 Dólares (\$25,063.94), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Quince Mil Cuatrocientos Doce 08/100 Dólares (\$15,412.08).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Santos Escamilla González, quien desempeña el cargo de Tesorero de CDE del Centro Escolar del Caserío Los Mangos, de San Pablo Tacachico, en concepto de contribución económica para complementar la compra de materiales de construcción (5 láminas Dura Zinc de 6 metros, 2 Capotes Dura Zinc de 2.44 mts, 7 Polines C-4 galvanizados de 1.10 mm y 100 Tornillos lámina Zinc cabeza hexagonal), para reparación del techo de la Dirección de dicho centro escolar, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago .-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Refrendar contratos de forma eventual a partir del uno de MAYO del corriente año al siguiente personal, a continuación el detalle:

	EVENTUAL DEL MITTO CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 AL DIA	SALARIOS POR JORNAL	01-may	31-jul
	AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$365.00	SERVICIOS PERSONALES	01-jun	30-jun
	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS	\$365.00	SERVICIOS PERSONALES	01-jun	31-ago

Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.